

APORTA LIQUIDACION CREDITO Y SOLICITA TITULOS RAD 2021 00191**Melissa Gonzalez Machado**

Vie 23/06/2023 7:46 AM

Para: Juzgado 01 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Magdalena - Santa Marta <j01pegclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (183 KB)

Aporta liquidacion del credito 23062023.pdf;

Señor

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA

Dr. Jaime Antonio Betin Dominguez

E. S. D.

RADICACIÓN: 47-001-41-05-001-2021-00191-00

REFERECIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL – EJECUTIVO CONEXO

DEMANDANTE: ÁLVARO DE JESÚS GRANADOS BOLAÑO

j01pegclsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES

MELISSA DEL CARMEN GONZALEZ MACHADO, mayor de edad vecina, domiciliada en la ciudad de Barranquilla, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.129.580.323 de Barranquilla, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No 195.021 del CSJ, y correo electrónico: mgm828@gmail.com, celular: 3057678455, tal y como consta en el Registro nacional de abogados, actuando en nombre y representación del Sr ALVARO DE JESUS GRANADOS BOLAÑO, dentro del presente proceso, con el debido respeto que me caracteriza, me permito aportar liquidacion del credito y solicitud de títulos judiciales,

De ustedes, atentamente

Melissa Gonzalez Machado

Abogada

Especialista | Derecho Comercial y Administrativo

3057678455

mgm828@gmail.com

www.linkedin.com/in/mgm828

Señor:

JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SANTA MARTA.

Dr. JAIME ANTONIO BETIN DOMINGUEZ

E. S. D.

REFERENCIA: 2021 00191

DEMANDANTE: ALVARO DE JESUS GRANADOS BOLAÑOS

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

MELISSA DEL CARMEN GONZALEZ MACHADO, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía número 1.129.580.323 de Barranquilla, portadora de la Tarjeta Profesional No. 195.021 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico mgm828@gmail.com tal y como consta en el Registro Nacional de Abogados, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, con la presente me permito presentar a usted el proyecto **ACTUALIZADO** de la **LIQUIDACION DEL CRÉDITO**, en la cual se especifica el capital histórico y el valor actual indexado, de conformidad con lo ordenado en sentencia de 26 de abril de 2022, que ordeno que el capital debería indexarse al momento de realizar el pago por la parte demandante, situación que no ha acontecido.

El valor con capital indexado a 30 de mayo de 2023 es la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$5.559.947)**, valor obtenido de la liquidación que a continuación se comparte:

FECHA INICIAL	FECHA LIQUIDACION	CAPITAL HISTORICO	INDEXACION
30/09/2020	30/05/2023	4389015	\$ 5.559.947,01

IPC SEPTIEMBRE 2020	IPC MAYO 2023
105,29	133,38

El valor total por concepto de capital indexados mas costas del proceso ordinario y ejecutivo es la suma de **SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS (6.148.074)**, tal y como se detalla en el cuadro a continuación:

CAPITAL INDEXADO	\$ 5.559.947,01
COSTAS PROCESO ORDINARIO	\$ 351.121,00
COSTAS EJECUTIVO	\$ 237.006,00
	\$ 6.148.074,01

Estimado Togado, con base en todo lo anterior cumplo con mi compromiso de acuerdo con lo solicitado por su despacho y en los términos establecidos en la ley.

De igual forma se solicita al Despacho la entrega de los títulos que reposen a nombre del demandado, desde ya se manifiesta que se renuncia a los términos de ejecutoria que así lo ordene.

Del Señor Juez, atentamente,



MELISSA DEL CARMEN GONZALEZ MACHADO

C.C. No. 1.129.580.323 de Barranquilla

T.P. No. 195.021 del C.S. de la J.